CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

ACUERDO No. CD – 931

26 DE AGOSTO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria

2. La estructura organizacional es relevante en el logro de la Misión y Visión de la Universidad de la Costa.

3. La Universidad de la Costa aprueba la modificación del nombre de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo por Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e innovación y su estructura orgánica por medio del acuerdo de Consejo Directivo 1439 del 29 de abril de 2020.

4. La Universidad de la Costa aprueba la creación del Departamento de Empleabilidad por medio del acuerdo de Consejo Directivo 1767 del 28 de abril de 2021.

5. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica el acuerdo 1457 del 27 de mayo de 2020 la estructura de la Vicerrectoría de Extensión por medio del acuerdo de Consejo Directivo 1768 del 28 de abril de 2021.

6. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica el acuerdo 1305 del departamento de desarrollo profesional y graduados y se aprueba la creación del Departamento de Relacionamiento con los Graduados de la Universidad de la Costa por medio del acuerdo 1769 del 28 de abril de 2021.

7. La Universidad de la Costa aprueba la modificación del Centro de Excelencia Docente (CED) por medio del acuerdo de Consejo Directivo 1792 del 26 de mayo de 2021

8. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica el acuerdo 1289 del 28 de febrero de 2019 que aprueba la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad adscrito a la Vicerrectoría Académica por medio del acuerdo 1801 del 26 de mayo de 2021.

9. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica el acuerdo 1804 del 26 de mayo de 2021, que aprueba la creación del Departamento de Marketing y se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Marketing por medio del acuerdo 1926 del 25 de agosto de 2021.

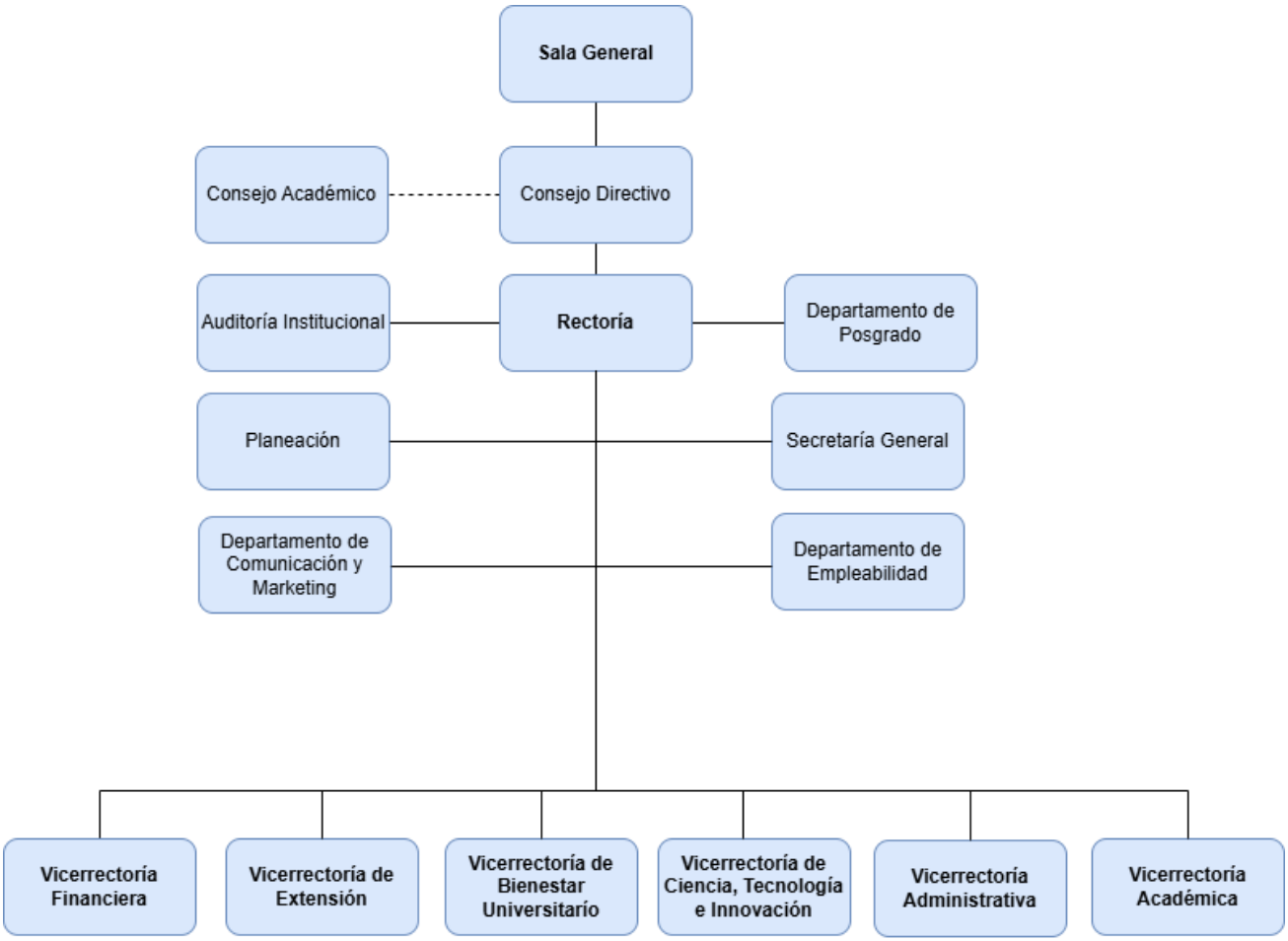
10. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica la resolución 209 del 20 de marzo de 2024, “Por medio del cual se aprueba la propuesta para la actualización de la estructura orgánica y manual de funciones del departamento de Comunicaciones y Marketing adscrito a la rectoría, el departamento de registro, el departamento de tecnología adscrito a la vicerrectoría administrativa y la vicerrectoría administrativa de la universidad de la costa”.

11. La Universidad de la Costa en su autonomía universitaria modifica el acuerdo 604 del 30 de julio de 2025, “Por medio del cual se modificia la estructura orgánica de la Vicerrectoría de Ciencia Tecnologia e Innovación”.

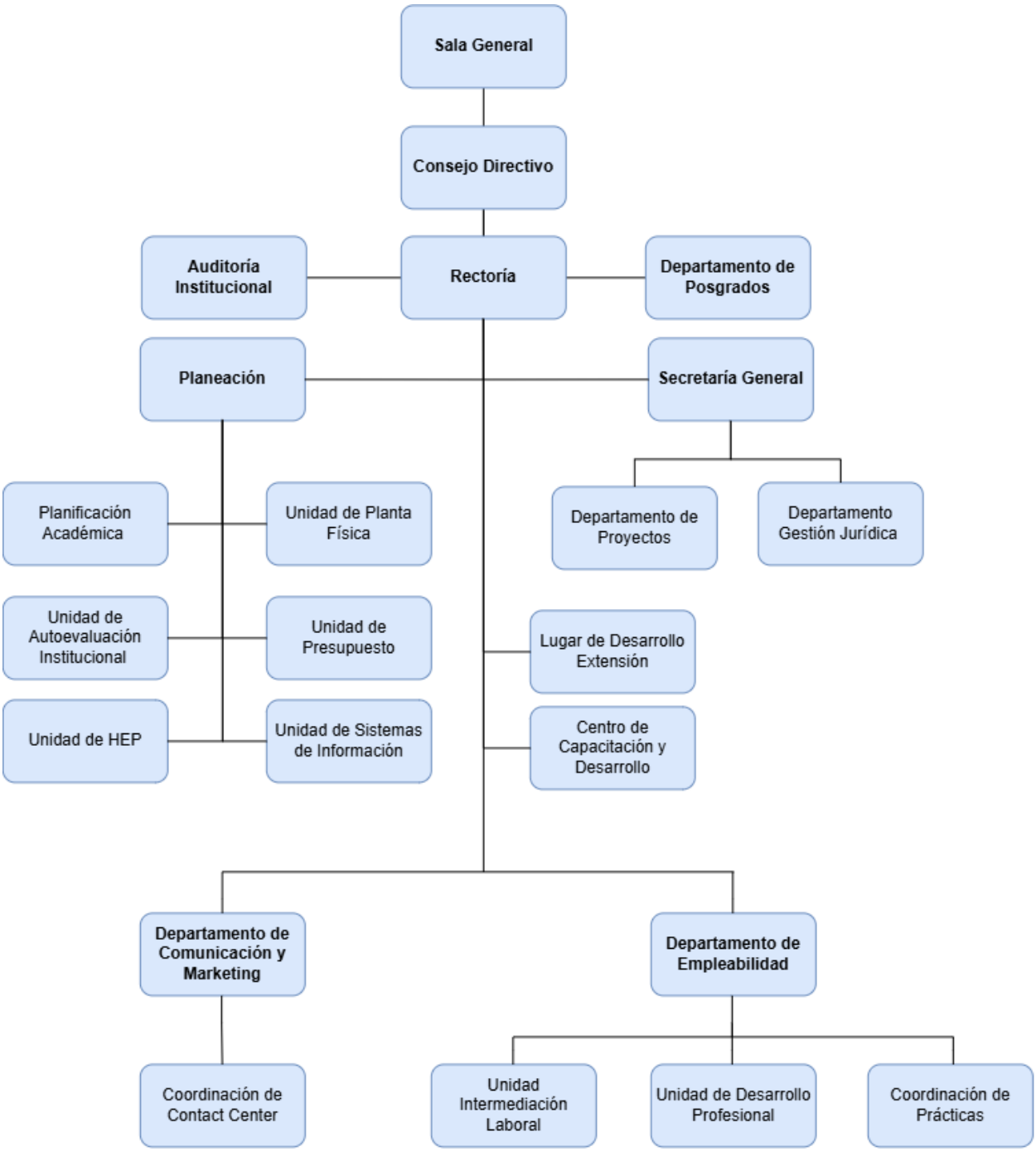
ACUERDA

Artículo 1°: aprobar la estructura organizacional de la Universidad de la Costa.

Estructura orgánica de la Universidad de la Costa

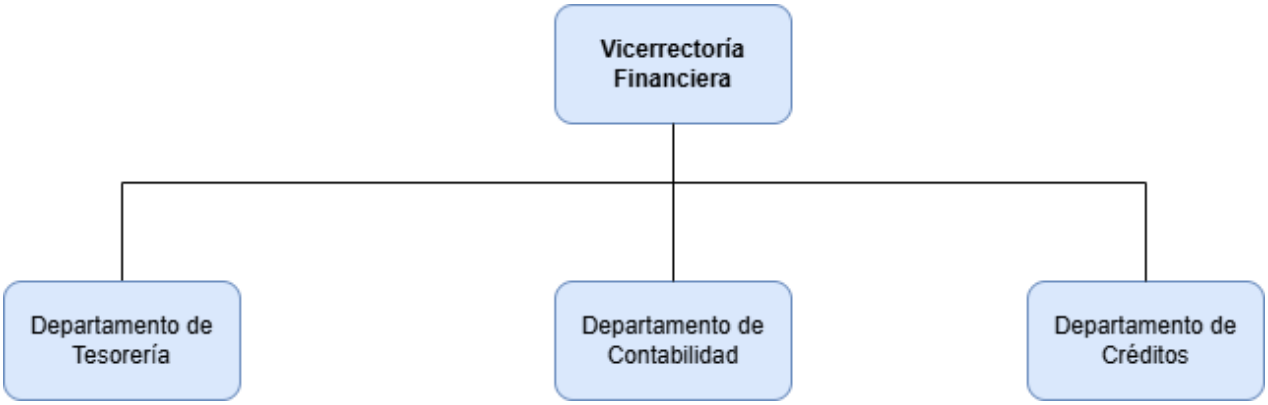


Estructura orgánica Rectoría

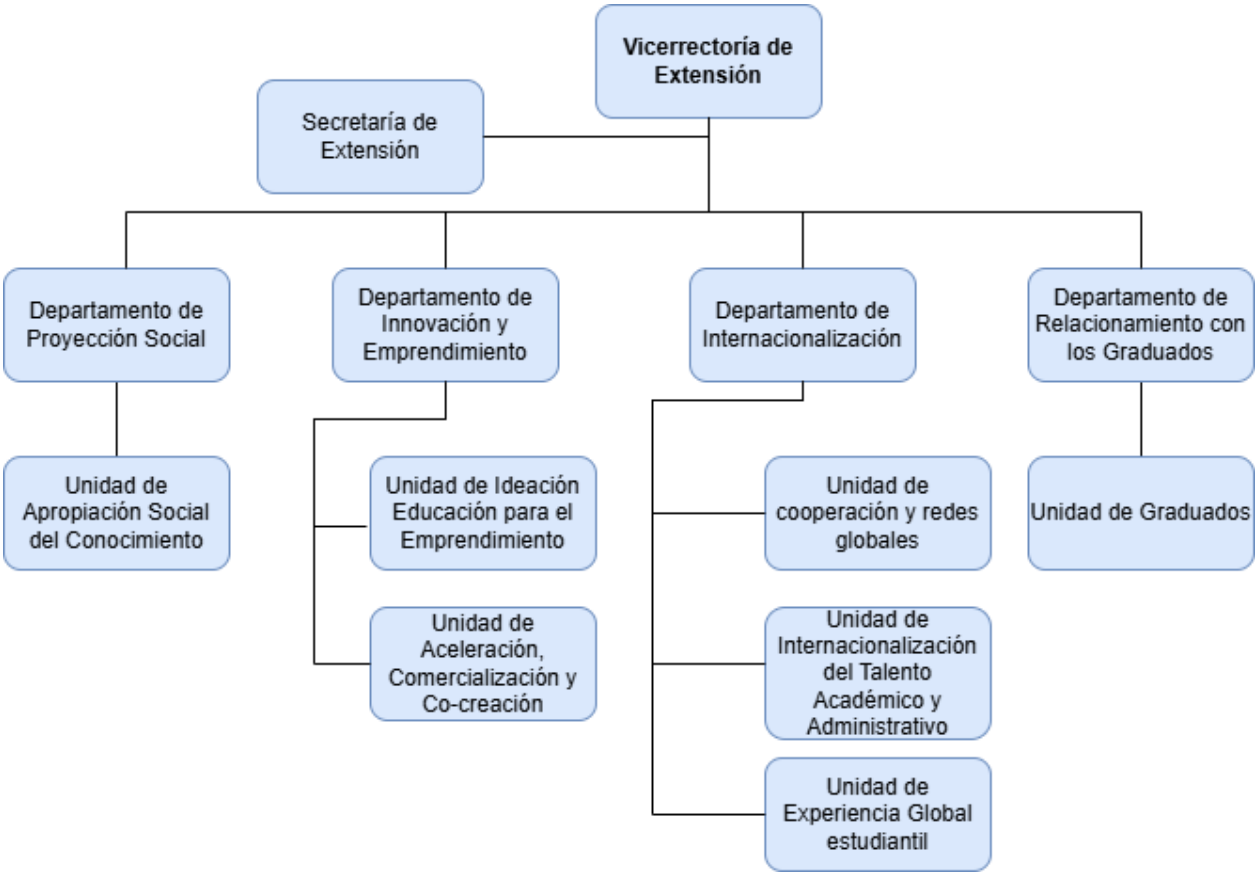


Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	**Revisado y Aprobado por:** Federico Bornacelli Vargas	**Responsable Ejecución:** Adriana Vera Barbosa
Área o Departamento: Gestión Humana	**Vigencia:** N/A	**Objeto:** Actualización Estructura Orgánica

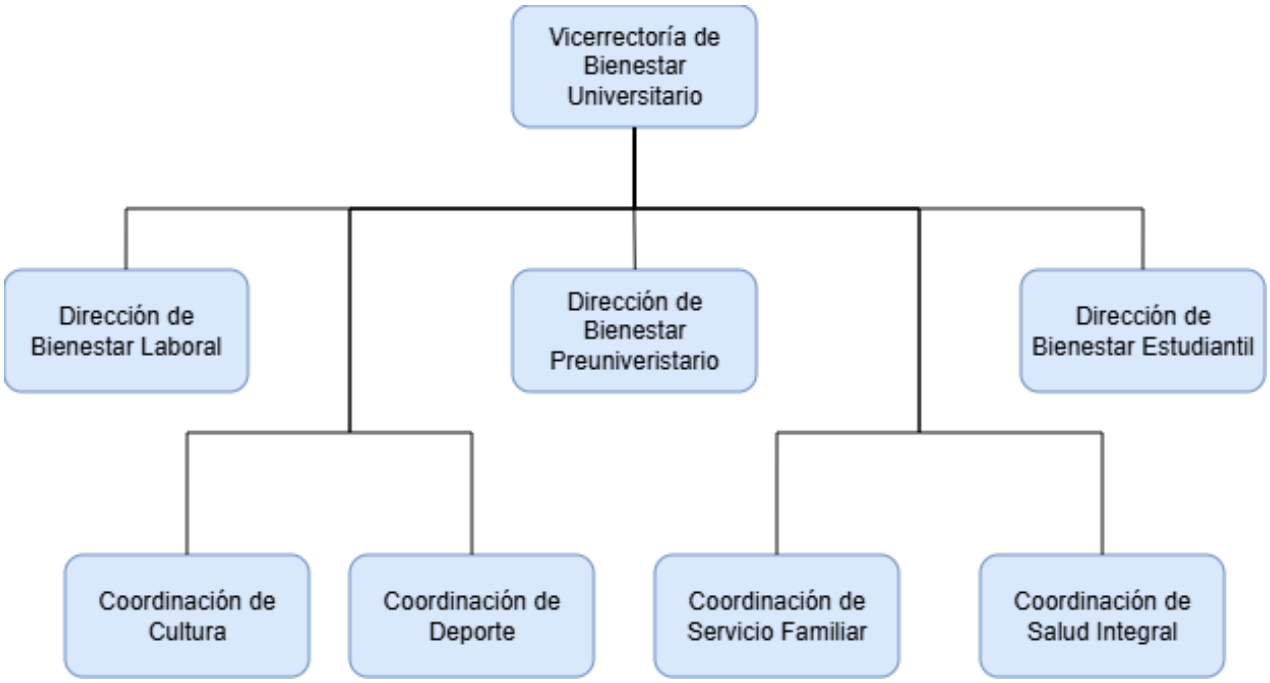
Estructura organizacional de la Vicerrectoría Financiera.



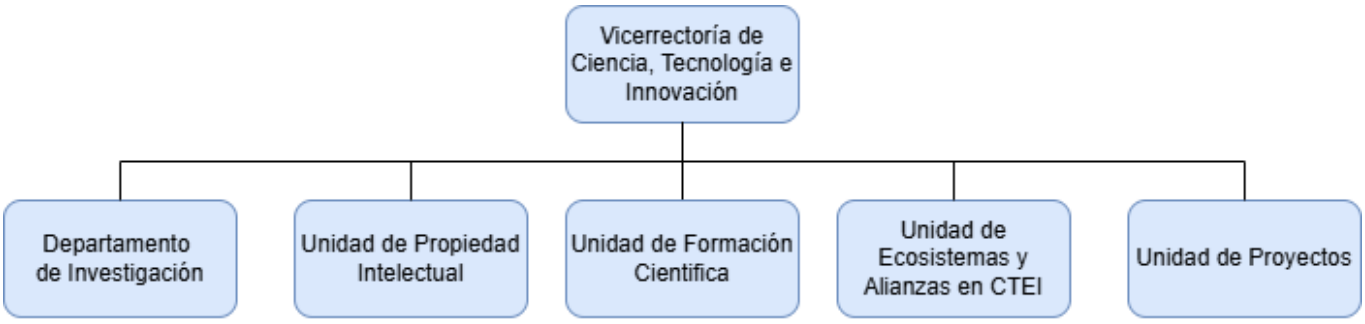
Estructura orgánica de la Vicerrectoría de Extensión.



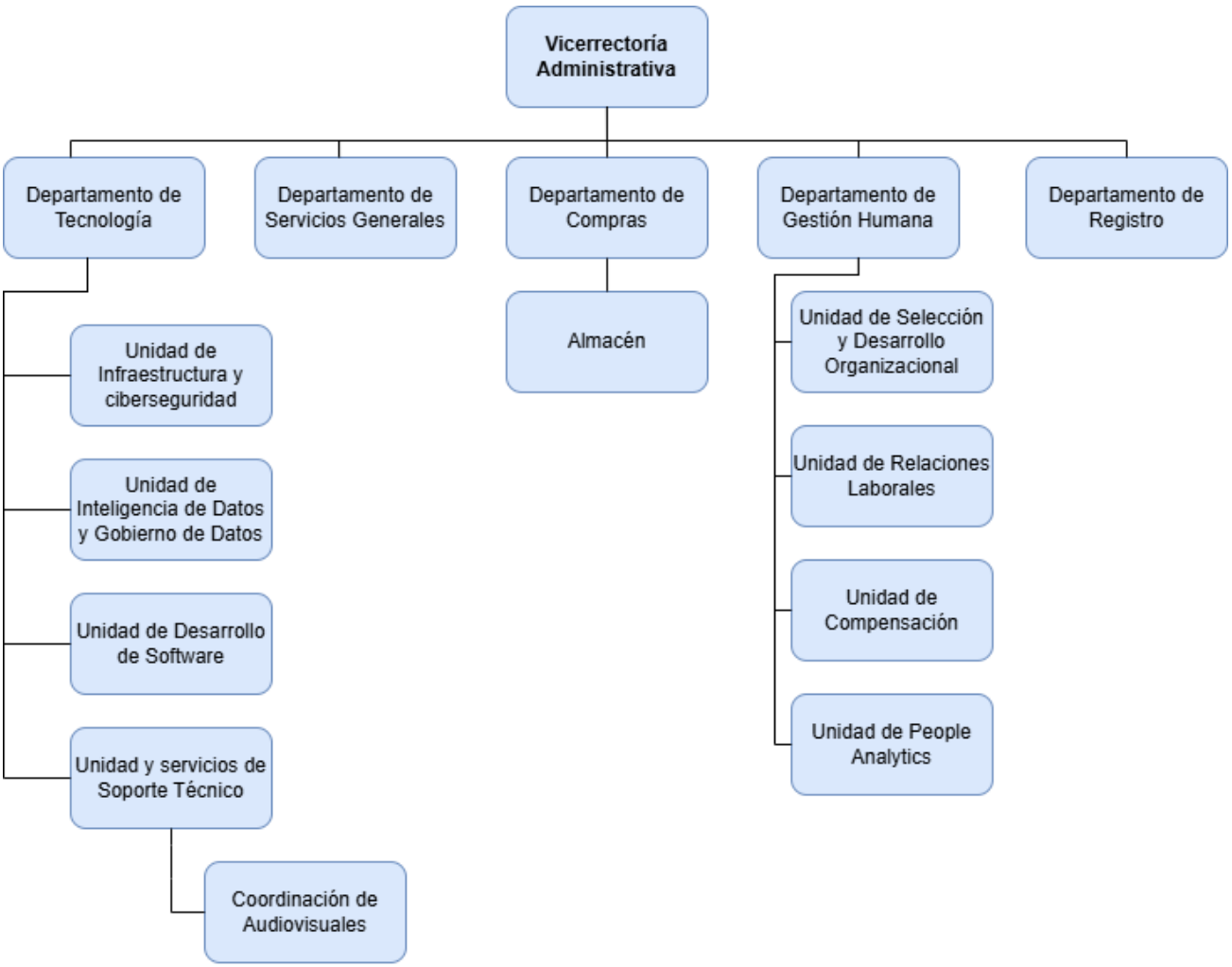
Estructura orgánica de la Vicerrectoría de Bienestar.



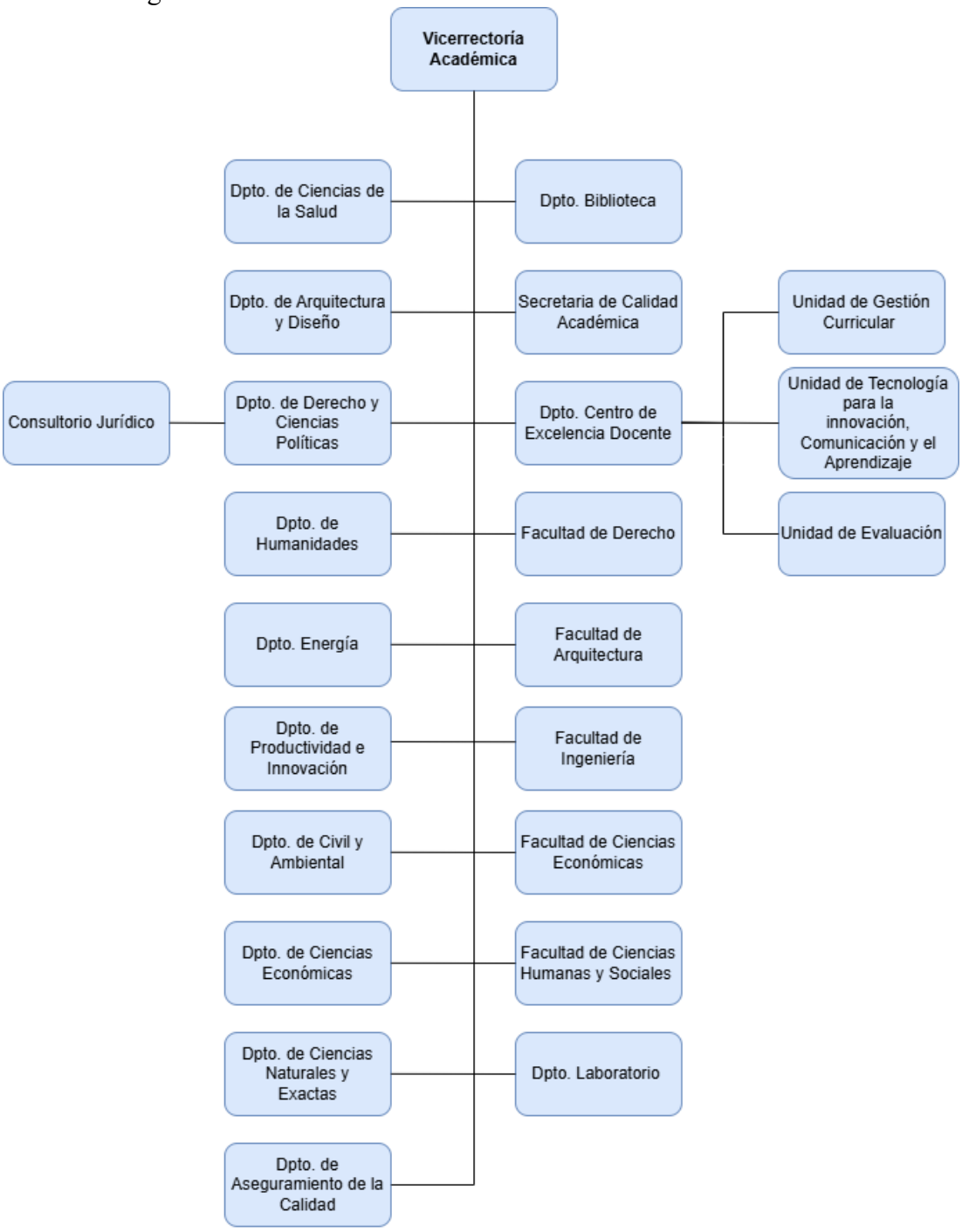
Estructura orgánica de la Vicerrectoría de Ciencia Tecnología e Innovación.



Estructura orgánica de la Vicerrectoría Administrativa.



Estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica.



Artículo 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

MARIO MAURY ARDILA
Presidente

FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General